

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO: UDT/007/2024  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala a 11 de septiembre 2024

ANONIMA  
juana.alvarado@inai.org.mx  
PRESENTE.

En atención a su solicitud, recibida vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con Número de folio 291215724000257, de fecha 03 de septiembre del 2024.

Con fundamento en las atribuciones y obligaciones en sus artículos 21, 40 y 41 fracciones 21, 114, 115, 117, 123, 124 y 127 que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala**, por este conducto le informo lo siguiente.

**Su Solicitud ha sido atendida con el siguiente resultado:**

Con fundamento en los artículos 18, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, mismo que contemplan las facultades y competencias de las Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala; ésta Secretaría **NO ES COMPETENTE** para dar contestación a su solicitud de información.

Mas, sin embargo, del estudio realizado, se corroboró que la solicitud requerida es competencia de la Coordinación del Registro Civil del estado de Tlaxcala, que se encuentra a cargo del Doctor Víctor Hugo Mena Hernández.

En espera de haber cumplido con su solicitud, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración y/o información adicional al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JEREMY MARTIN ROCHA DOMINGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

